



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00519-00.
Confirmación. 390687.

En atención a la comunicación enviada por Aida Helma Flores Zambrano, mediante correo electrónico, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir al señor Omar Pompilio Díaz Romero, para que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva acreditar en legal forma, el cumplimiento en los términos del fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia de fecha 29 de junio de 2020, con la aportación de los soportes del caso.
2. Comunicar la presente determinación al señor Omar Pompilio Díaz Romero, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias del escrito enviado por la petente, del fallo aquí proferido y, de esta decisión.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e61b1b6c5e23823acaa7e78f16e5bcfcb79e9d2eac7b0398af222bf5b493e5

Documento generado en 18/08/2021 02:18:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**